

la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 12 de abril de 1973 a las doce de la mañana, en el Ayuntamiento de Motril, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados concurrir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 17 de marzo de 1973.—El Ingeniero Director.—2.875-E.

RELACION DE AFECTADOS

Finca	Propietarios y domicilios
1	D. ^a María de la Salud del Sar Sánchez. Administrador: Don Antonio Consuegra Rapa-llo.—Marjalillo Bajo, 3. Motril.
2 y 8	D. ^a Victoria Sánchez Prieto.—Calle Venezuela, bloque 36. Zaidín.
3	D. Juan Romero Moral.—Plaza del Palmero. Torrenueva.
4	D. ^a María Moral López.—Las Encinas, 13. Car-chuna.
5	D. José Ortega Melero.—Concepción Areal, 38. Calahonda.
6	D. ^a Victoria Sánchez Prieto.—Venezuela, blo-que 36. Zaidín.
7	D. Miguel Ortega Puertas.—Rodríguez Acosta. Motril.
9	D. José Callejón López.—La Fuente, 25. Cala-honda.
10	D. ^a Adela Rodríguez Rodríguez.—Plaza de la Hispanidad, 11. Calahonda.
11	D. ^a María Rodríguez Alvarez.—Alvaro de Ba-zán, 3. Calahonda.

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia (tercera sección) por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de construcción de la variante N-VI, de Madrid a La Coruña, entre los puntos kilométricos 386,300 al 414,000, tramo Ponferrada-Villafranca del Bierzo. Término municipal de Ponferrada (León).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 30 de mayo, a las diecisiete horas, y en el Ayuntamiento de Ponferrada, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes al titular que se cita.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

León, 14 de marzo de 1973.—El Ingeniero Jefe.—2.756-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Ponferrada (Santo Tomás de las Ollas)

Expediente número 303-A-1. Finca número 1. Propietario: Ayuntamiento de Santo Tomás de las Ollas. Superficie a expropiar: 0,4977 hectáreas. Paraje: Camino del Cementerio. Cultivo actual: Monte bajo.

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche, mejora y acondicionamiento de firme de la carretera N-120, Logroño-Vigo, entre los p. k. 629,500 al 644,000. Tramo Puenteareas-Porriño. Término municipal de Puenteareas (Pontevedra).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 11 de abril, a las diez horas, y en el Ayuntamiento de Puenteareas, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los

bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se relacionan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de Derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Pontevedra, 17 de marzo de 1973.—El Ingeniero Jefe.—2.881-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Puenteareas

Expediente número 103-C-50. Finca número 33. Propietario: Ricardo Ocampo González. Superficie a expropiar: 0,3071 hectáreas. Paraje: Cido de Cavaleiro. Destino: Viña y edificación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de febrero de 1973 por la que se crea el Instituto de Biología Marina, en Motril, integrado en el Departamento de Zoología y dependiente de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: El Jefe del Departamento de Zoología, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, solicita de este Ministerio la creación del Instituto de Biología Marina, en Motril.

Vistos los artículos 63 y 73 de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, así como los favorables informes emitidos por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, el del Rectorado de la misma y el del Consejo de Rectorés de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Crear el Instituto de Biología Marina, en Motril, integrado en el Departamento de Zoología, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Segundo.—El Rectorado de la Universidad de Granada deberá proponer el nombramiento de su Director de acuerdo con el artículo 82-1 de la Ley General de Educación citada.

Tercero.—El Director del Instituto de Biología Marina, en Motril, elevará a este Ministerio, en un plazo de tres meses a partir de su nombramiento, el Reglamento que ha de regir en el Instituto, para su aprobación si procede.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de febrero de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 22 de febrero de 1973 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia del Tribunal Supremo de 4 de enero de 1973, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Montoya Domínguez, Maestro nacional.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Pedro Montoya Domínguez, impugnando denegación presunta de lo solicitado en 30 de noviembre de 1968 por el recurrente en este Departamento, relativo al reconocimiento de trienios, el Tribunal Supremo, en fecha 4 de enero de 1973, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don Pedro Montoya Domínguez, contra la denegación presunta de lo solicitado el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, debemos anularla, declarando en su lugar que, conforme a la propuesta de resolución remitida al Interventor Delegado, procede reconocer al recurrente el derecho a que se le compute para trienios el tiempo comprendido entre el uno de abril de mil novecientos treinta y nueve y el treinta y uno de mayo de mil novecientos